



Honramos con el Control Social, el Bicentenario de la Independencia y la traducción de los Derechos Humanos.

Antonio Nariño, proclamó: *“La Sociedad tiene derecho a pedir a todos sus agentes, cuentas de su administración”.*

“CUNDINAMARCA, CALIDAD DE VIDA”

**EDUCÁNDONOS EN
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

FORTALECEMOS LA INSTITUCIONALIDAD

1. INTRODUCCIÓN
2. ¿QUÉ ES LA GESTIÓN PÚBLICA?
3. ¿QUÉ ES GERENCIA PARA RESULTADOS DEL DESARROLLO- GpRD?
4. ¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?
5. ¿POR QUÉ RENDIMOS CUENTAS?
6. ¿QUIÉNES RINDEN CUENTAS?
7. ¿A QUIÉNES RENDIMOS CUENTAS?
8. ¿CÓMO DEBE SER LA RENDICIÓN DE CUENTAS?
9. ATRIBUTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.
10. TIPOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
11. ¿SOBRE QUÉ SE RINDE CUENTAS?
12. CANALES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

ANEXO 1: INFORMACION COMPLEMENTARIA: ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “CUNDINAMARCA, CALIDAD DE VIDA 2012-2016”

UN BUEN GOBIERNO...

CONTRIBUYE A LA EFECTIVIDAD DEL GASTO PÚBLICO

OPTIMIZA LOS PROCESOS Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA PARA QUE SEAN MÁS EFICIENTES Y EFICACES

PROMOCIONA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN Y EL TERRITORIO CON TRANSPARENCIA, SINERGIA DE ACTITUDES Y CORRESPONSABILIDAD.

RINDE CUENTAS PARA FORTALECER EL CONTROL SOCIAL.

PRESENTACION

La Gerencia para Resultados del Desarrollo, requiere de instituciones públicas que promuevan una gestión caracterizada por el signo de la calidad orientada a satisfacer las expectativas, participación y necesidades de la comunidad, por consiguiente el Plan de Desarrollo “Cundinamarca Calidad de Vida”, estableció en el Objetivo 4 el fortalecimiento institucional para generar **Valor de lo Público** y garantizar el ejercicio de un buen gobierno, con base en los principios de moralidad, transparencia, publicación y participación ciudadana.

Por ello, el Gobierno de Cundinamarca, considera que los procesos de rendición de cuentas de quienes tenemos a nuestro cargo el manejo de lo público, más que un deber legal es un compromiso ético. Poner en conocimiento de la comunidad nuestras acciones en temas que los afectan, no solamente es respetar su condición de ciudadanos, sino reconocer en ellos válidos interlocutores y actores del control social, que pueden retroalimentar el cumplimiento del programa de gobierno por el que fuimos elegidos y a su vez, el plan de desarrollo que construimos con su participación.

Por ende el Gobierno Departamental asume la Rendición de Cuentas como el instrumento institucional de autoreflexión, evaluación y transparencia, que nos permite consolidar los procesos de participación para evaluar nuestros logros y deficiencias, de tal forma que tomemos los correctivos necesarios y así mejorar las condiciones de vida de todos y cada uno de los habitantes del Departamento.

En tal sentido, el documento “Cartilla de Rendición de Cuentas”, que estoy presentando define el marco orientador del Gobierno Departamental para la rendición de cuentas interna u horizontal y externa o de control social. La ruta que hemos trazado, conlleva en primera instancia evaluar al interior de las entidades el balance de nuestra gestión, para luego promover una gran movilización social y motivar su participación en los diálogos ciudadanos, momento en el que facilitaremos la interlocución con la ciudadanía para dar a conocer nuestros avances y recibir sus recomendaciones y sugerencias.

Esta es la filosofía de nuestro proceso de Rendición de Cuentas, pero sobre todo el deber ser de nuestro trabajo al frente de los destinos cundinamarqueses, para garantizar el derecho a la participación ciudadana en la gestión de la Administración Departamental, queremos así hacer honor en el Bicentenario de la Independencia de Cundinamarca a uno de los Derechos del Hombre y el Ciudadano del precursor Antonio Nariño: *“la sociedad tiene derecho a pedir cuentas de su gestión a todos los agentes públicos.”*

ÁLVARO CRUZ VARGAS

Gobernador

FORTALECEMOS LA INSTITUCIONALIDAD

La Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, en ejercicio de su misión de “liderar y orientar los procesos de planificación local y regional; asegurar la consolidación y desarrollo de un sistema departamental de planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y ajuste, en el cual interactúen todos los sectores de los diferentes niveles de la acción administrativa de tal manera que se genere desarrollo integral de la población y el territorio de Cundinamarca” en la gestión del Plan de Desarrollo “Cundinamarca, Calidad de Vida 2012 – 2016”, bajo la gerencia del Señor Gobernador Álvaro Cruz y con el único fin de generar el Desarrollo Integral del ser humano y del territorio y sus Eco - Regiones, ha elaborado con apoyo del Comité de Rendición de Cuentas, la presente cartilla “Cundinamarca, Calidad de Vida, Educándonos en Rendición de Cuentas”.

El propósito de esta ayuda es promover y fundamentar a los funcionarios de la Gobernación de Cundinamarca y los 116 municipios en la cultura de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas como ciclo fundamental para orientar la Gerencia para Resultados del Desarrollo - GpRD. El fin último es asumir la responsabilidad de la autoevaluación y de la rendición de cuentas al interior de la Entidad y a la ciudadanía y sus organizaciones para que ejerzan su derecho al control social.

Siendo el ciudadano y la sociedad civil los actores preponderantes a quienes rendimos cuentas, consideramos esta metodología el mecanismo adecuado que motiva la democratización de la gestión y sus resultados. Así mismo, es un esfuerzo en la consolidación de la confianza depositada por los ciudadanos en sus gobernantes como ejecutores del programa de gobierno elegido y el plan de desarrollo acordado.

La presente cartilla, será el insumo inicial de socialización a la ciudadanía para que ejerzan, con conocimiento, el rol que les corresponde con el objeto de construir una real participación ciudadana, en la cual actúe como agente interlocutor informado que pregunta y recomienda a sus gobernantes con el objeto de contribuir en la mejora continua de la gestión pública.

ANDRES ALEJANDRO ROMERO ORTIZ

Secretario de Planeación

1. INTRODUCCIÓN

Que la ciudadanía tenga garantías plenas de acceso al quehacer de los funcionarios, es uno de los objetivos planteados por la denominada Rendición de Cuentas un proceso cuyo fin, es informar acerca del trabajo que se realiza desde la administración pública, siempre en beneficio de sus comunidades.

Este documento busca establecer las pautas acerca de cómo el gobierno de Cundinamarca dará a conocer a la ciudadanía, a los entes de control y a los medios de comunicación, los propósitos de su trabajo, sus alcances, sus logros, sus dificultades y, claro está, sus planes de mejoramiento para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de todos y cada uno de los habitantes.

En esa dinámica, consideramos de especial importancia dar a conocer, conceptos básicos sobre gestión pública, gerencia para resultados del desarrollo - GpRD, el ciclo que ella requiere y entre sus etapas, la relevancia que implica el Seguimiento y la Evaluación – S y E, para la rendición de cuentas interna y externa.

Se considera entonces un aporte fundamental de este documento, la socialización de aspectos como: qué es, por qué, quiénes, a quiénes y cómo rendir cuentas. Además, hace énfasis en los atributos, tipos, canales y momentos de la Rendición de Cuentas.

2. ¿QUÉ ES GESTIÓN PÚBLICA?

Es ejercer las competencias con capacidad gerencial y llevar a cabo lo propuesto en los planes para el desarrollo integral. La capacidad organizacional incide en la buena gestión de calidad, legítima¹, transparente y de uso racional de los recursos. La capacidad de trabajo colaborativo y en equipo se apoya en la coordinación, subsidiariedad, y complementariedad entre niveles de gobierno y entre sectores público y privado. La buena gestión integra la planeación, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas.

2.1 ¿CUÁLES SON LAS COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO?

Las competencias del Departamento son de coordinación y articulación entre la Nación y las entidades territoriales para:

- Prestar asistencia técnica, financiera, administrativa, de planificación, de control y evaluación a los municipios.

¹Vincula al tomador de decisiones con el afectado por las decisiones. Relación oferta – demanda o necesidad usuario.

- Adoptar los planes de desarrollo económico, social y de obras públicas.
- Hacer uso de los instrumentos de planificación y concertación institucional en materia de seguridad, convivencia ciudadana, educación, salud, deporte, recreación, cultura, agricultura, ciencia y tecnología, desarrollo económico y territorial, infraestructura vial, de energía, gas, servicios de agua potable y saneamiento básico, vivienda, transporte, medio ambiente, recursos naturales, prevención y atención de desastres.
- Adoptar sistemas de seguridad y control al desempeño fiscal de las entidades descentralizadas departamentales.
- Armonizar los Planes de Ordenamiento Territorial y dar directrices sin perjuicio de las competencias.
- Garantizar el orden público cumpliendo y haciendo cumplir por parte de los municipios las disposiciones sobre la materia.
- Atender a grupos étnicos y vulnerables.
- Realizar el control y evaluación a la gestión departamental y municipal

3. ¿QUÉ ES GERENCIA PARA RESULTADOS DEL DESARROLLO - GPRD²?

Es orientar la gestión al cumplimiento de lo señalado en el plan de desarrollo,³ a logros concretos, verificables y medibles de los resultados⁴, que contribuyan a cambios favorables⁵ de la sociedad y del territorio. Es ir a más allá de la entrega de bienes y servicios y crear valor de lo público⁶ cuando mejora la calidad de vida de la población. Es una cadena secuencial de resultados a partir de relaciones de causa – efecto. (Insumos – actividades – productos - resultados-impactos).

EFICIENCIA: ES PROVEER LOS BIENES Y SERVICIOS (PRODUCTOS) NECESARIOS Y SUFICIENTES QUE REQUIEREN LOS USUARIOS O BENEFICIARIOS Y A COSTOS RAZONABLES DURANTE EL PROCESO (ACTIVIDADES) DE ENTREGA Y APROVECHAMIENTO (PRODUCTOS EN USO Ó CONSUMO CIUDADANO).

² BID – INDES

³ Para el Sector Descentralizado, Plan de Desarrollo y Plan Estratégico.

⁴ Ejemplo: el resultado de la gestión de la educación son los aprendizajes de los alumnos, logros intermedios son las escuelas construidas, los docentes capacitados (bienes y servicios).

⁵ En salud, educación, seguridad, justicia, productividad, empleo, regulación de mercado entre otros.

⁶ Cambios sociales observables y susceptibles de medición con sentido ciudadano por su legitimación democrática.

EFICACIA: ES CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y SUS METAS (LOGRAR LOS CAMBIOS FAVORABLES DEL DESARROLLO – CUMPLIR LOS RESULTADOS E IMPACTOS).



GRÁFICO 1. CADENA DE VALOR PARA RESULTADOS - GpRD

3.1 CUÁLES SON LOS CICLOS DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS DEL DESARROLLO⁷ - GPRD?: Son 3 los ciclos esenciales para la gestión con enfoque de resultados: Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación, en cada uno hay pilares relevantes, veamos:

CICLO 1: PLANEACIÓN: Sus pilares son planes por objetivos y presupuesto por resultados.

CICLO 2: EJECUCIÓN: Sus pilares son Gestión financiera, ejecución de programas, de proyectos, del plan de acción, del plan de compras, la contratación y el portafolio de servicios por entidad.

CICLO 3: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Es un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información que permite determinar qué tan bien se está ejecutando una política pública⁸. Sus pilares son: monitoreo, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas ajustes con planes de mejoramiento.

Son instrumentos del ciclo de la gestión: los Planes Indicativos o Tableros de Comando, los Planes de Acción (uno anual), los Planes Operativos de

⁷ BID - INDES.

⁸ Concepto DNP.

Inversión, POAI, los Presupuestos por Resultados, los planes de compra, los sistemas de Información, las hojas de indicadores, las Bases de Datos, los Planes Sectoriales, y los Informes de Gestión entre otros.

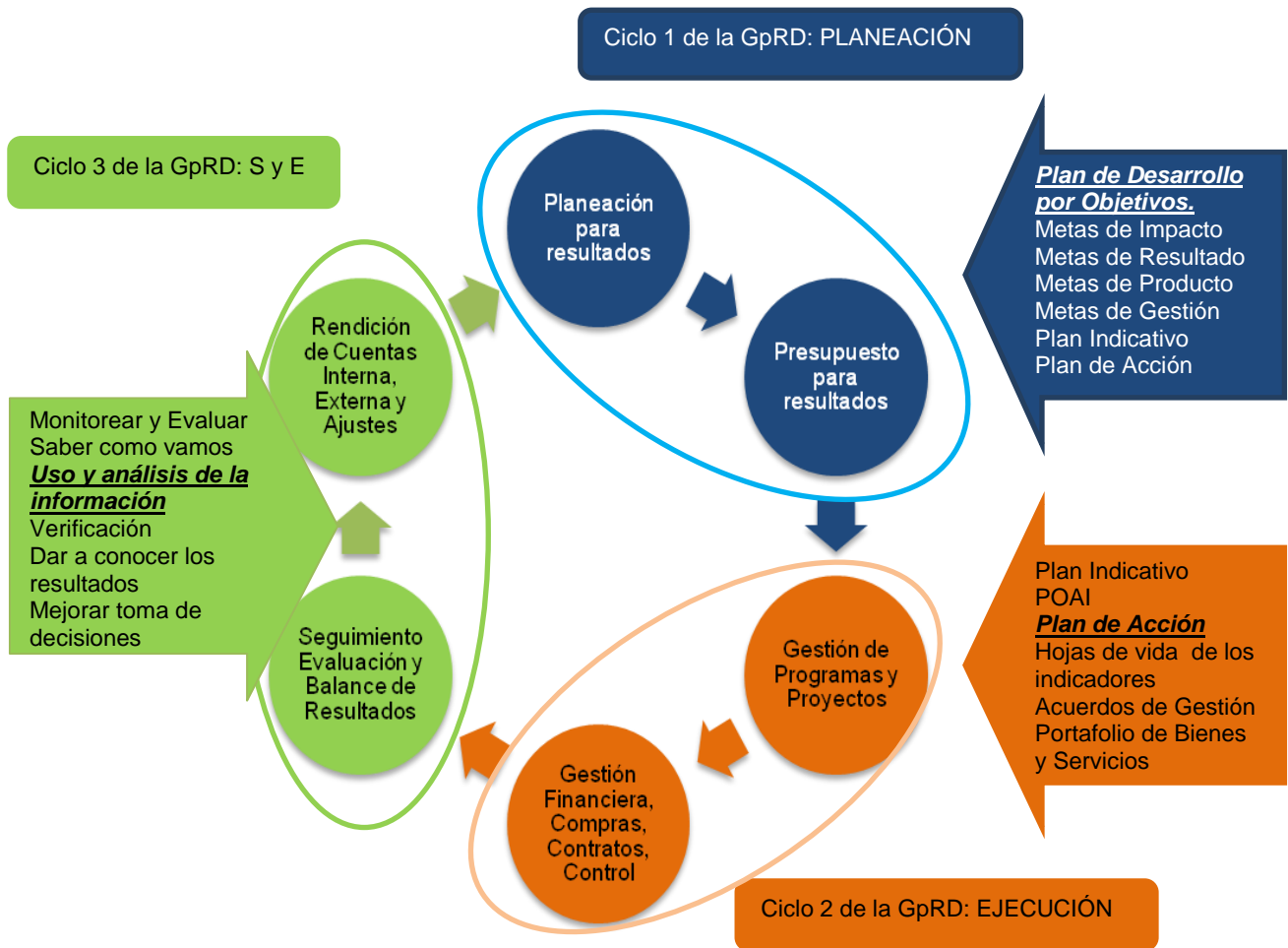


GRÁFICO 2. CICLOS DE LA GPRD

3.2 POR QUÉ HACER SEGUIMIENTO Y EVALUACION – S Y E-? Porque se debe analizar los logros y avances de la gestión del gobierno departamental para conocer el curso de su desempeño y orientarla, hacia el cumplimiento de las competencias y los resultados del desarrollo esperados. El seguimiento no solo revisa acciones y actividades, también contribuye al logro de los objetivos y refuerza el proceso con mejores decisiones y planes de mejoramiento. Este, es un ejercicio de control, que además puede ser complementado con veedurías ciudadanas y auditorías visibles.

4. ¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

Todo proceso de gestión debe ser evaluado y, en esa dinámica, la Rendición de Cuentas, además de su carácter obligatorio, se constituye en una oportunidad de excepción para que los administradores de lo público den a conocer a la ciudadanía, a sus organizaciones y a los entes de control, el cumplimiento de sus compromisos y avances de la gestión, pero, sobre todo, para mostrar cómo, cuándo y en qué se invierten los recursos de los contribuyentes.



Técnicamente hablando, la Rendición de Cuentas es la obligación de las autoridades de la administración pública de informar, explicar y dialogar con la ciudadanía y sus organizaciones sobre la forma como se administran los recursos y las políticas públicas, así como sobre los avances, dificultades y resultados de los planes de desarrollo, de las competencias de la entidad, y sobre la garantía de los derechos ciudadanos.

5. ¿POR QUÉ RENDIMOS CUENTAS?

En principio, consideramos que la rendición de cuentas le significa, tanto a la ciudadanía como a los organismos de control, hacer un exámen de los recursos públicos y de las responsabilidades que sobre lo público tienen los administradores pero, también, porque es una forma de hacer seguimiento y evaluación, es decir, de revisar las acciones y actividades de los funcionarios, así como de su contribución al cumplimiento de los objetivos propuestos o, si así se requiere, el establecimiento de planes de mejora para lograrlo.



Así mismo, rendimos cuentas desde lo público para incrementar la democratización de la gestión, la transparencia, la confianza en el sector y valor de lo público, con la publicación y difusión del avance de la gestión. Esto, facilita el Control Social (debemos mostrar lo que estamos haciendo a la comunidad), en ambientes participativos, para retroalimentar y mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión.

5.1 NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

- **Constitución Política de Colombia, Artículos 343 y 344.** El Departamento Nacional de Planeación –DNP-, tiene a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, mientras que los organismos departamentales de planeación deben evaluar la gestión y los resultados sobre los planes de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios.
- **Ley 131/94:** Establece que mediante el voto programático, el programa de gobierno es un mandato para el mandatario elegido.
- **Ley 152/94:** Ordena la presentación de un informe detallado sobre la ejecución del plan y de sus distintos componentes, al inicio del primer período de sesiones de cada año de la Asamblea. El capítulo VII, se refiere a los sistemas de evaluación, a los planes indicativo y de acción.
- **Ley 489/1998 Artículo 32:** Promulga la democracia participativa y democratización de la gestión. En su **Artículo 33:** Propone las Audiencias Públicas como mecanismo para rendir cuentas.
- **Decreto reglamentario 3622/05:** Establece la cultura de rendición cuentas, la participación social en la gestión pública, la integración de ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas y la atención preferente al ciudadano en Peticiones, Quejas y Reclamos - PQR.
- **Circular DAFP No 1000 – 03/06:** Obliga a la rendición de cuentas anual.
- **Ley 617/00 Artículo 79:** Requiere hacer control social a la gestión pública territorial.
- **Ley 715/01 Artículo 90:** Recomienda, Informe semestral de la evaluación de la gestión y la eficiencia con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local.
- **Ley 872/03, Artículo 3 del Decreto 4110/04, Decreto 1599/05 MECI:** El Sistema Gestión de la Calidad debe facilitar un sistema de seguimiento que incluya indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad y debe ser publicado de manera permanente en páginas Web.
- **Ley 850/03 Artículo 17:** Reglamenta Veedurías y su derecho a conocer políticas, proyectos programas, contratos, recursos presupuestales, metas físicas, financieras, procedimientos técnicos y administrativos, cronogramas de ejecución.
- **Decreto 4110 de 2004:** Adopta sistemas propios de calidad y eficiencia administrativa, con el fin de mejorar su desempeño y capacidad de proporcionar bienes y servicios que correspondan a las expectativas de los clientes o usuarios.
- **Decreto 3622/05:** Promueve la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de ciudadanos y servidores públicos en el logro del cumplimiento de las metas.
- **Decreto 028/08, Artículo 18:** Establece que anualmente, la rendición de cuentas como mínimo debe ser sobre resultados del monitoreo, auditorías y las evaluaciones que sobre la entidad territorial realicen las entidades nacionales de que trata este Decreto.

- **Ley 1098/06 Artículo 204:** Todos los mandatarios deben rendir cuentas públicas sobre garantía derechos de la infancia y la adolescencia
- **CONPES 3654/10:** Define la Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- **Circular No 02/10 Contraloría General de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública:** Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional.
- **Decreto 159/02 Artículo 1º y Decreto 777 Artículo 3:** Los Departamentos y Municipios deben reportar al DNP, la información para evaluar el desempeño integral en los componentes de eficiencia, eficacia, desempeño fiscal, cumplimiento de requisitos legales, asistencia técnica y capacidad administrativa.
- **Gobierno en Línea:** Cuarta fase del gobierno en línea año 2012 – Democracia Digital.
- **Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas:** Todas las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación
- **Ley 1474 de 2011 Artículo 78: Estatuto Anticorrupción.** Establece que las administraciones y organismos públicos, tendrán que desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización, para ello, puede: Convocar a audiencias públicas; Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana; Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública; Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos; Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan; Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa. En todo caso, rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional. (CONPES 3654 de 2010).
- **Ordenanza 128 de 2012 Plan de Desarrollo Cundinamarca Calidad de Vida:** establece el Fortalecimiento Institucional para generar Valor de lo Público, el Buen Gobierno y la Gerencia para Resultados del Desarrollo – GpRD. En especial el Artículo 65: contempla el Programa de Seguimiento y Evaluación mediante el cual propone mejorar el desempeño y decisiones oportunas de la Gestión para Resultados del Desarrollo con el fomento de capacidades, cultura y compromiso de seguimiento, monitoreo, control, evaluación y rendición de cuentas.

6. ¿QUIÉNES RINDEN CUENTAS?

En el orden nacional: los ministros, directores de departamentos administrativos, superintendentes y directores, gerentes y presidentes de entidades descentralizadas.

En departamentos, distritos y municipios: los gobernadores y alcaldes, las secretarías de despacho, departamentos administrativos y entidades descentralizadas.

En las Corporaciones públicas territoriales (Asambleas departamentales y Concejos municipales): los presidentes de Concejos y Asambleas y las bancadas de los partidos políticos.

Los directores o gerentes de los organismos y entidades de naturaleza pública y particulares que tienen a su cargo, de manera permanente, actividades o funciones administrativas o de prestación de servicios públicos.

7. ¿A QUIÉNES RENDIMOS CUENTAS?

A la ciudadanía en forma individual o colectiva que, en ejercicio del poder ciudadano, vigila el cumplimiento del mandato otorgado a los gobernantes, según lo propuesto en el programa de gobierno, en los planes de desarrollo y en la Constitución Política y a la sociedad civil organizada y los Consejos Territoriales de Planeación.

A instituciones y organismos de otras ramas del poder público tales como: Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personerías Municipales, Contraloría General de la República, Contralorías Departamentales, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales cuya función es la vigilancia y control preventivo o de sanción, según los resultados de la gestión.

A los medios de comunicación mediante la difusión de información pública en temas de interés ciudadano.

A los gobernantes y entidades, como ejercicio de autoevaluación.

Es decir, desde el sector público, rendimos cuentas a:

A Quién?	Qué Mide?	Cuál es el Objetivo de la Medición?	Cuándo?
Organizaciones Civiles, Ciudadanos, Consejos Territoriales de Planeación	Logros y Dificultades de la Gestión Pública	Información Obligatoria: Competencias. Compromisos del programa de gobierno y el Plan de Desarrollo. Gestión del Presupuesto, Contratación, Recurso Humano. Impactos de la Gestión. Planes de Mejoramiento. Peticiones, Quejas y Reclamos - PQR, Prestación de Servicios Sociales, selección beneficiarios. Atención a Infancia Adolescencia, Víctimas del Conflicto armado. Información de Interés Ciudadano: Previa consulta. Otros: Socialización del Plan frente a la participación de la comunidad en la formulación del mismo.	Anual
Asamblea Departamental	Ejecución del Plan	Hacer el control político.	Anual
DNP con el SICEP	El desempeño integral	Mide el desempeño integral de la gestión: Eficacia: cumplimiento del plan. Eficiencia: logros y uso adecuado de los recursos en los bienes y servicios básicos. Desempeño fiscal, desempeño administrativo, asistencia técnica a municipios y cumplimiento de requisitos legales (Ley 715/01).	Semestral. Calificación anual
Procuraduría Nacional	Índice de Gobierno Abierto IGA	Monitorea, evalúa y califica de cero a 100 puntos, el nivel de gestión e información abierta como compromiso anticorrupción, y transparencia. Mide 4 indicadores: Organización de la información, Exposición de la Información, Diálogo de la Información.	Anual
Procuraduría Nacional	Garantía Derechos	Monitorea, evalúa y califica grado de realización de derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud. Responde a las peticiones que realicen.	Anual. Plan bianual
DANE - Encuesta Virtual	Índice EDI	Mide la percepción de los servidores públicos sobre calidad atención e información al ciudadano, ambiente laboral y gestión. Índice EDI: ambiente y Desempeño Institucional – EDI.	Anual y virtual
ONG Transparencia a por Colombia	Índice de Transparencia ITD - ITM	Mide Visibilidad: de Políticas, procedimientos y reglas de juego. Institucionalidad: cómo se planea, cómo se contrata y cuáles los sistemas de información. Control y Sanción: Control Interno, Control Externo y Control Social	Bianual
Gobernación de Cundinamarca	Índice Implementación GpRD	Mide la implementación del ciclo de la Gestión para Resultados: Planeación y Presupuesto para Resultados, Gestión Financiera, Gestión de Programas, Proyectos y cartera de servicios, Seguimiento – Evaluación. (Metodología del BID).	Bianual
Contraloría	Rendicuentas SIA, PARC y Auditorías	Rendición de cuentas administración y manejo gestión fiscal. Rendición de cuentas bimestral contratación. Control sobre Avance Plan de Mejoramiento (sobre hallazgos). Gestión Financiera, Operativa y de Resultados, Balance Social, Costos ambientales, Plan Departamental de Desarrollo, copia de la ejecución de los planes de acción presentados por el Gobernador a la Asamblea, POT, copia informe control interno. Presupuesto y acto liquidación, POAI, PAC, Relación Bienes Muebles e inmuebles. Planta anual actualizada	Durante la Vigencia Fiscal

8. ¿CÓMO DEBE SER LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

Existe una hoja de ruta con 5 momentos que fundamentan el proceso de rendición de cuentas de quienes están obligados a hacerlo. Veamos:



Momento 1: Alistamiento Institucional de las Entidades: La entidad debe organizarse para rendir cuentas, establecer un comité, identificar funciones, asignar responsabilidades, fomentar cultura y planear el proceso. Debe preguntar a la ciudadanía acerca de los temas de interés.

Momento 2: Generación de la Información: Es producir, obtener, organizar la información resultado del seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad, de la respuesta a los temas obligatorios y de interés ciudadano y prepararla en presentación adecuada para hacerla disponible a la sociedad civil, entidad y entes de control durante el proceso de rendición de cuentas.



Momento 3: Movilización ciudadana: Cada entidad debe convocar la participación de organizaciones sociales, actores representativos de los sectores y de la ciudadanía en general, en el proceso de rendición de cuentas. Es recomendable 30 días antes de la fecha y lugar establecido para la rendición, hacer la convocatoria y hacer disponible el contenido de la información a través de medios y mecanismos audiovisuales, escritos, que faciliten consulta y análisis de la ciudadanía, por lo menos 15 días antes de la fecha indicada, debe hacerse una segunda convocatoria a las organizaciones ciudadanas interesadas en ser interlocutoras durante la rendición.

Momento 4: Diálogo con la ciudadanía. El diálogo es la interacción con los ciudadanos para rendir cuentas, puede organizarse en reuniones presenciales, audiovisuales o virtuales con el apoyo de las TIC's, mediante encuentros estratégicos y procedimientos internos de atención a la petición de cuentas con el fin de explicar los resultados de la gestión y escuchar la opinión y evaluación ciudadanas. Serán interlocutores de las organizaciones civiles, los inscritos en la convocatoria y los ciudadanos durante el proceso de diálogo, previo establecimiento de reglas de juego. (tiempos de intervención). Al final del diálogo, debe encuestarse a los presentes para evaluar el evento.





Momento 5: Valoración, Seguimiento y Evaluación: La entidad debe recopilar, sistematizar y valorar los resultados de la encuesta efectuada en los espacios de diálogo e interlocución con la ciudadanía para retroalimentar y mejorar los planes y la gestión institucional, así como canalizar propuestas para mejorar los objetivos y prioridades de las políticas públicas. Además, debe informar sobre avance y cumplimiento.

RUTA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

MOMENTO 1	MOMENTO 2	MOMENTO 3	MOMENTO 4	MOMENTO 5
Alistamiento Institucional	Generación de la Información	Movilización Ciudadana	Diálogos Ciudadanos	Valoración S y E
1. Comité 2. Directorio Ciudadano 3. Cultura Interna y ciudadana 4. Publicidad 5. Cronogramas 6. Consulta Ciudadana Temas de interés, lugar y cómo? 7. Prueba piloto 8. Reglamento Interno.	1. Seguimiento y Evaluación - S y E Interna 2. Preparar Información sobre 2.1 avance plan 2.2 tema obligatorio 2.3 Interés ciudadano 3. Para 3.1 ciudadanía, 3.2 autoevaluación 3.3 entes control de 3.4. plan de mejoramiento 4. Consolidar informe de Gestión 5. Rendir cuentas internas en Consejo de Gobierno y a funcionarios	Presentación en medios 1. Cultura ciudadana 2. Socializar y visibilizar informe para rendir cuentas 3. Convocatoria de invitación 4 Convocatoria de participación para interlocución 4.1. Recibo inscripciones, consultas y respuesta a temas interlocución 5. Preparar logística para diálogos	Rendicuentas Interactivas: 1. Reglas de juego 2. Informar gestión 3. Informar proceso Rendicuentas 4. Escuchar a la ciudadanía (alertas, propuestas) 5. Conclusiones 6. Encuesta para evaluar diálogo	1. Balance, 2. Incorporar recomendaciones resultado de S y E y de rendición de cuentas. 3. Divulgación de: 3.1 Resultados de rendición de cuentas 3.2 Plan de Mejoramiento 3.3 Ajustes 3.4 Informar avances
Inició 11/2012 enero 18 de 2013	Enero 25 a febrero 25 2013	Febrero 21 a marzo 10 de 2013	Febrero 27, Marzo 1 a 28 (20) 2013	Abril 2013

9. ATRIBUTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Debe ser abierta, transparente, con amplia difusión, información visible, actualizada, pertinente, clara, verificable, no discriminatoria y suficiente, relación de doble vía entre gobierno, ciudadanos y actores para crecer en Confianza, Legitimidad y Credibilidad.

10. TIPOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Externa o de Control Social: En espacios de diálogo interactivo con los ciudadanos y organizaciones sociales, la entidad, informa con diferentes medios de comunicación, explica, da a conocer los resultados, enfrenta estímulos y retroalimenta la gestión con las recomendaciones ciudadanas y de la sociedad civil. (Debe facilitar la petición de información, las explicaciones y la evaluación). Promueve la cultura de rendición de cuentas en la sociedad civil.

Interna u horizontal: Promueve la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos al interior de las entidades, en la que se establecen diálogos entre superiores y servidores públicos para informar, explicar, enfrenta estímulos. El Control Interno es su soporte.

Asignada: Contribuye al balance de poderes y la ejercen los organismos de control político, disciplinario, económico, ambiental, social, fiscal, penal y a los niveles superiores de gobierno, entre otros.

11. ¿SOBRE QUÉ SE RINDEN CUENTAS?

La Rendición de Cuentas se hace, fundamentalmente, sobre los siguientes aspectos:

- Prestación de bienes y servicios a los ciudadanos.
- Preocupación e intereses ciudadanos.
- Compromisos y avances del Plan de Desarrollo y Presupuesto.
- Temas obligatorios, competencias de la entidad, (lo que ordenan entes de control), los de interés ciudadano y los relacionados con procesos y los planes de mejoramiento.
- Compromisos y avances en gasto público social y garantía de derechos de la infancia y adolescencia y las víctimas del conflicto armado.

12. CANALES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El proceso de rendición de cuentas se puede hacer a través de diversos espacios de comunicación.

Los siguientes, pueden ser los espacios de diálogo, deliberación, explicación de las decisiones, acciones y resultados:

1. Reuniones zonales
2. Foros por temas
3. Páneles por temas
4. Mesas temáticas
5. Boletines virtuales
6. Programas radiales o TV
7. Boletines Impresos
8. Sitios Web: chats, blogs, video clips
9. Ferias de gestión.
10. Periódicos murales o carteleras
11. Noticieros
12. Audiencias Públicas

LA RENDICIÓN DE CUENTAS INTERNA Y EXTERNA ES UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL, POLÍTICA Y ÉTICA. EL BUEN GOBIERNO, HACE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL USO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR SU CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y CONDUCIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN Y EL TERRITORIO.

LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEBE REALIZARSE CON PRINCIPIOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA. ELLO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DE INVOLUCRAR A LOS CIUDADANOS Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.⁹

⁹ Modelo Integrado de Planificación y Gestión – Presidencia de la República.

ANEXO 1

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

“CUNDINAMARCA CALIDAD DE VIDA 2012 – 2016”

El Plan de Desarrollo “Cundinamarca, Calidad de Vida, 2012-2016”, es la hoja de ruta de la gestión del gobierno departamental y el principal documento de política pública, define la visión, la misión, los objetivos, programas, estrategias y metas para contribuir al mejor bienestar de la población y el territorio.

Esta hoja de ruta se fundamenta en el desarrollo integral del ser humano como eje articulador, con un enfoque diferencial y de derechos de acuerdo con cada grupo de edad y condición especial. Busca potencializar las capacidades del individuo como un agente activo y propositivo en el desarrollo del territorio, restableciendo la relación de las políticas con el habitante cundinamarqués y su entorno.

“Cundinamarca, Calidad de Vida” es producto del Programa que el Gobernador Álvaro Cruz presentó y por el cual fue elegido, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, con los Objetivos del Milenio, articulado con los aportes de la participación activa de la comunidad cundinamarquesa y de los sectores políticos, sociales y económicos de los 116 municipios del departamento, los órganos de control, a través de Mesas Provinciales, Mesas Externas e Interacción Virtual, realizadas con el fin de tomar insumos, priorizar problemáticas e identificar alternativas que respondan efectivamente a las necesidades del Departamento.

Estructura del Plan: Los diez pilares del programa de gobierno se articularon en 4 objetivos que sustentan la estructura del plan de Desarrollo “Cundinamarca, Calidad de Vida” y sus 33 programas, como reto para el Desarrollo Integral del Ser Humano, la sostenibilidad del Territorio, la competitividad y la construcción del Valor de lo Público.

Visión del Plan: Cundinamarca, será competitiva, innovadora, destino confiable de la inversión, garante de condiciones y oportunidades para el desarrollo integral del ser humano, el territorio y sus Eco Regiones del Magdalena Centro, Centro Andina y Pie de Monte Llanero.

Huellas: Este Gobierno, tiene el compromiso de avanzar en la Visión con el cumplimiento de 20 huellas, (ver detalle en el artículo 4 de la Ordenanza 128 de 2012).

Misión del Plan: Construir el valor de lo público, con seguridad, convivencia, buen gobierno, transparencia, participación real y corresponsabilidad de la sociedad civil.

Valores: Valores a afianzar en la comunidad, empresarios, sociedad civil, funcionarios públicos: tolerancia, compromiso, amor, ética, cumplimiento de la norma y cultura de la legalidad.

Principios: La confianza, colaboración, cooperación, mutualidad, unidad, equidad y los establecidos en la Constitución, fortalecerán el tejido familiar, social, territorial e institucional

Enfoques transversales: Garantía integral de derechos humanos y enfoque diferencial. Fortalecimiento Institucional para la equidad y la productividad. Fortalecimiento de la región y funcionalidad del territorio. Priorización para familias y personas en situación de pobreza extrema. Seguridad alimentaria y nutricional. Crecimiento con equidad para 35 municipios con NBI rural más alto, Gestión del plan para Gerenciar los resultados del desarrollo propuesto.

10 Pilares del Programa de Gobierno	4 Objetivos del Plan de Desarrollo	33 Programas del Plan de Desarrollo	
3. Más y Mejor Educación	1. Desarrollo Integral del Ser Humano: <i>Mejorar condiciones y oportunidades de vida, cohesión sociocultural y equidad para el desarrollo integral del ser humano y del territorio.</i>	1. Inicio Parejo de la Vida	
		2. Alianza por la Infancia	
		3. Vive y Crece Adolescencia	
4. Jóvenes Constructores de Paz			
5. Adultos y Adultas con equidad			
6. Vejez Divino Tesoro			
7. Familias Forjadoras de Sociedad			
8. Mujer Líder y libre de Violencia			
9. Equipamiento social para el desarrollo Integral			
10. Víctimas del conflicto armado con garantía de derechos			
4. Desarrollo Integral del Ser Humano	2. Sostenibilidad y Ruralidad: <i>Restablecer la relación armónica del ser humano con el ambiente y su entorno.</i>	1. Cundinamarca Verde Calidad de Vida	
6. Departamento Saludable		2. Bienes y Servicios Ambientales patrimonio de Cundinamarca	
		3. Agua Potable y Saneamiento Básico para la salud de los Cundinamarqueses	
		4. Gestión Integral de Residuos Sólidos	
7. Cundinamarca Territorio Ambientalmente Sostenible		5. Territorio soporte para el Desarrollo	
		6. Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio y Variabilidad Climática	
		7. Desarrollo Rural Integral	
		8. Desarrollo Competitivo del Sector Agropecuario	
5. Economía Rural		3. Competitividad, Innovación, Movilidad y Región. <i>Ser competitivos y</i>	1. Infraestructura y servicios para la competitividad y la movilidad
8. Movilidad y Modernización de la Malla Vial			2. Cundinamarca Competitiva, Emprendedora y Empresarial

10 Pilares del Programa de Gobierno	4 Objetivos del Plan de Desarrollo	33 Programas del Plan de Desarrollo
9. Región Competitiva y Productiva	<i>sustentables a partir de potencialidades, articulación regional, gestión del conocimiento, innovación productiva y social.</i>	3.Cundinamarca dinámica, atractiva e Internacional
		4.Minería y energía responsable para Cundinamarca
		5.Cundinamarca Innovadora con Ciencia y Tecnología
		6.Turismo Regional
		7.Integración Regional
1.Unidad Regional	4. Fortalecimiento de la Gestión para generar Valor de lo Público. <i>Garantizar con buen Gobierno y Transparencia gerencia efectiva para resultados del desarrollo, seguridad, convivencia, participación real, corresponsabilidad de la sociedad civil y fortalecimiento de la identidad cundinamarquesa</i>	1.Empoderamiento Local para la Unidad y la Equidad Territorial
2. Seguridad y Convivencia Ciudadana		2.Cundinamarca con Espacios de Participación Real
		3.Modernización de la Gestión
		4.Tic en Cundinamarca
10.Fortalecimiento de la Institucionalidad y Gobernabilidad		5.Cultura e Identidad Cundinamarquesa
		6.Seguridad y Convivencia con Derechos Humanos
		7.Cundinamarca Gobierno Inteligente con Decisiones Informadas
		8.Seguimiento y Evaluación para un mejor desempeño